

N°5 ASAMBLEA ORDINARIA DE APORTANTES FONDO DE INVERSIÓN FYNSA ENERGÍA

En Santiago de Chile, a 14 días del mes de mayo de 2021, siendo las 9:30 horas, en las oficinas ubicadas en calle Isidora Goyenechea 3477, piso 11, comuna de Las Condes, Santiago, se lleva a cabo, en primera citación, la Asamblea Ordinaria de Aportantes del Fondo de Inversión Fynsa Energía (en adelante, el “Fondo”) con la asistencia de don Juan Eduardo Biehl Lundberg, director de FYNSA Administradora General de Fondos S.A (la “Administradora”). Presente se encuentra además el Gerente General de la Administradora, don Cristián Donoso Larraín, y la abogada, doña Antonia Vial Larraín, quien actuó como Secretario de Actas.

Conforme lo establecido en la Norma de Carácter General N° 435 y el Oficio Circular N° 1.141 y en atención a las restricciones impuestas por la autoridad sanitaria, se deja constancia que quien presidió, el Gerente General y el Secretario de Actas asistieron remotamente y de manera permanente, ininterrumpida y simultánea a la presente Asamblea de Aportantes.

1. Asistencia.

Asistieron a la Asamblea, personal o debidamente representados, los Aportantes que se indican a continuación:

- a) FINANZAS Y NEGOCIOS S.A. CORREDORES DE BOLSA, la que a su vez actúa debidamente representada por don Cristián Thienel Álvarez, por la cantidad de 12.121.237 cuotas;
- b) AGRÍCOLA ENTRE RÍOS SpA, la que a su vez actúa debidamente representada por don Matías Ossa Valdivieso, por la cantidad de 581.746 cuotas;
- c) INGENIERÍA Y DESARROLLO PIRAPINO LTDA. la que a su vez actúa debidamente representada por don Cristóbal Pirazzoli Pinochet, por la cantidad de 221.013 cuotas;
- d) TEXRENT SpA, la que a su vez actúa debidamente representada por don Santiago Honorato Lira, por la cantidad de 1.923.879 cuotas;
- e) RENTAS CANAL FRANKLIN LTDA., la que a su vez actúa debidamente representada por don Francisco Ramón Gutiérrez Philippi, por la cantidad de 431.255 cuotas;
- f) RENTAS CANAL MURRAY, la que a su vez actúa debidamente representada por don Pedro Iriberry Macdonald, por la cantidad de 145.931 cuotas;

- g) ÁLVARO GABRIEL IZQUIERDO WACHHOLTZ, la que a su vez actúa debidamente representada por don Cristián Thienel Álvarez, por la cantidad de 5.239.163 cuotas;
- h) INVERSIONES PIEDRA COLORADA LTDA., la que a su vez actúa debidamente representada por don Cristián Thienel Álvarez, por la cantidad de 1.481.869 cuotas; y
- i) PENTA VIDA COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA S.A., la que a su vez actúa debidamente representada por don Cristián Rodríguez Pinilla, por la cantidad de 11.190.598 cuotas.

Se deja expresa constancia que, en atención a las restricciones impuestas por la autoridad sanitaria, todos los aportantes asistieron remotamente y de manera permanente, ininterrumpida y simultánea a la presente asamblea de aportantes.

Adicionalmente, asistieron especialmente invitados para la ocasión y como oyentes a la misma, Andrés Bertens, Oliver Bertens, Juan Luis Ugarte, Paula Martínez, Álvaro Izquierdo y Andrei Kriukov.

2. Constitución de la Asamblea.

Señaló quien presidió que, siendo la hora fijada en la convocatoria, declaraba abierta la Asamblea, agradeciendo la concurrencia a todos los Aportantes que se encontraban presentes.

Dejó constancia que se encontraban presentes y debidamente representadas en la sala 33.336.691 cuotas de las 38.317.193 cuotas emitidas, suscritas y pagadas del Fondo, lo que representaba un 87 % del total de las cuotas del Fondo emitidas con derecho a voto.

En consecuencia, para los efectos a que hubiere lugar, hizo presente que la Asamblea fue convocada en primera citación, razón por la que se declaró legalmente constituida la Asamblea.

Los poderes presentados fueron aprobados por la totalidad de los asistentes.

3. Formalidades previas.

Quien presidió solicitó que se dejara constancia en el acta de lo siguiente:

- a) Que la presente Asamblea había sido convocada por acuerdo del directorio de la Administradora para efectos de someter a consideración de la referida Asamblea las materias que más adelante se señalan.
- b) Que, en atención a que la Comisión para el Mercado Financiero aún no ha dictado la Norma de Carácter General que regula la forma, oportunidad y medios mediante los

cuales se debe efectuar la citación a Asamblea de Aportantes, se citó a la presente Asamblea conforme a las formalidades dispuestas para ello en el Reglamento Interno del Fondo, razón por la cual se envió carta de citación a todos los Aportantes del Fondo, con la debida anticipación que señala el Reglamento Interno.

- c) Que los Aportantes presentes en esta Asamblea tienen derecho a participar en ésta por encontrarse inscritos en el Registro de Aportantes en la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de esta Asamblea.
- d) Que, el directorio de la Administradora había aprobado permitir a los aportantes y demás participantes de la presente Asamblea, asistir mediante medios remotos a ella.
- e) Por último, se dejó constancia que no se contó con la asistencia de un delegado de la Comisión para el Mercado Financiero.

4. Designación Aportantes para firmar el Acta.

En mérito de haberse cumplido todos los requisitos legales señalados y al hecho de haber más de tres Aportantes presentes, quien presidió manifestó que, conforme al artículo 16 del Reglamento de la Ley N° 20.712, correspondía elegir a tres de ellos para que firmaran conjuntamente con él, el Gerente General y con el Secretario, la presente acta. Luego de un breve intercambio de opiniones, la Asamblea designó a don Cristián Thienel Álvarez en representación de Finanzas y Negocios S.A. Corredores de Bolsa, a don Cristián Rodríguez Pinilla en representación de Penta Vida Compañía de Seguros de Vida S.A. y a don Santiago Honorato Lira en representación de Texrent SpA para que firmen el acta de la presente Asamblea.

5. Votación.

Quien presidió indicó que, antes de entrar al examen y votación de cada materia, se debía someter a la decisión de los señores aportantes la posibilidad de omitir la votación de una o más materias y proceder respecto a ellas por aclamación, conforme a lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento de la Ley N° 20.712. Agregó que, para omitir la votación respecto de cualquier materia, ello debe ser aprobado por la unanimidad de los aportantes presentes. No obstante lo anterior, aquellos aportantes que así lo deseen, pueden solicitar que su voto quede debidamente registrado en el acta que se levante de esta Asamblea, al igual que el voto de los aportantes que voten en contra.

Tras algunas preguntas, la Asamblea aprobó, por la unanimidad los presentes, que la votación de las materias objeto de esta Asamblea se realicen en la forma propuesta.

6. Tabla de la Asamblea.

Quien presidió manifestó que la presente Asamblea tenía por objeto conocer y pronunciarse acerca de las materias propias de este tipo de asambleas, a saber:

- a) Aprobar la cuenta anual del Fondo que debe presentar la Administradora, relativa a la gestión y administración del Fondo, y los estados financieros del ejercicio 2020;
- b) Elegir a los miembros del Comité de Vigilancia para el ejercicio 2021;
- c) Aprobar el presupuesto de gastos del Comité de Vigilancia para el ejercicio 2021;
- d) Fijar la remuneración del Comité de Vigilancia para el ejercicio 2021;
- e) Designar a la empresa de auditoría externa que se encuentre inscrita en el Registro de Empresas de Auditoría Externa que al efecto lleva la Comisión para el Mercado Financiero, para que dictaminen sobre el Fondo, dentro de una terna propuesta por el Comité de Vigilancia, para el ejercicio 2021;
- f) Designar al o los peritos o valorizadores independientes que se requieran para valorizar las inversiones del Fondo, para el ejercicio 2021; y,
- g) En general, cualquier asunto de interés común de los Aportantes que no sea propio de una Asamblea Extraordinaria.

7. Desarrollo de la Tabla.

7.1. Aprobar la cuenta anual del Fondo que debe presentar la Administradora, relativa a la gestión y administración del Fondo, y los estados financieros del ejercicio 2020.

Quien presidió recordó a los Aportantes que en Asamblea Extraordinaria de Aportantes celebrada con fecha 8 de abril del año 2021, y conforme a lo previsto en el Reglamento Interno del Fondo, se acordó prorrogar la vigencia del Fondo por el plazo de un año, esto es hasta el día 14 de abril del año 2022.

Asimismo, señaló que correspondía tratar, en primer término, la cuenta anual del Fondo y sus estados financieros por el año terminado al 31 de diciembre de 2020.

Para tales efectos, cedió la palabra al Portfolio Manager del Fondo, don Martín León Del Fierro, quien expuso sobre el estado actual del Fondo, dando cuenta de sus activos y las operaciones realizadas durante el ejercicio 2020.

Posteriormente, dio cuenta del Balance General y Estados Financieros del Fondo por el año terminado al 31 de diciembre de 2020. Adicionalmente presentó la opinión de los auditores externos del Fondo.

Posteriormente, quien presidió señaló que, en concordancia con los Estados Financieros antes presentados, el Balance General del ejercicio 2020 no presenta beneficios netos percibidos, razón por la cual no correspondía repartir dividendos.

Luego, el Portfolio Manager procedió a dar lectura al informe del Comité de Vigilancia referido a la rendición de cuentas de su gestión.

Terminada la presentación, se ofreció la palabra a los Aportantes para que se pronunciaren sobre la cuenta anual del Fondo y sus Estados Financieros, ante lo cual algunos de ellos efectuaron una serie de preguntas que fueron respondidas a su satisfacción.

Acuerdo: Se aprobó por unanimidad de las cuotas presentes con derecho a voto la cuenta anual del Fondo, su Balance General y los Estados Financieros referidos por el año terminado al 31 de diciembre de 2020.

7.2. Elegir a los miembros del Comité de Vigilancia para el ejercicio 2021.

Luego, informó que, de acuerdo con lo preceptuado en la letra b) del artículo 73 de la Ley N° 20.712, correspondía elegir a los miembros del Comité de Vigilancia, los que podrían ser o no aportantes del Fondo.

Acuerdo: Luego de un intercambio de opiniones, la unanimidad de las cuotas presentes con derecho a voto acordó por aclamación, elegir como miembros del Comité de Vigilancia del Fondo para el ejercicio 2021 a los señores Francisco Gutiérrez Philippi, Rodrigo Debesa Gatica y Sebastián Silva Hirane.

7.3. Aprobar el presupuesto de gastos del Comité de Vigilancia para el ejercicio 2021.

Quien presidió informó que, de conformidad con lo establecido en la letra c) del artículo 73 de la Ley N° 20.712, corresponde que la Asamblea se pronuncie sobre el presupuesto de gastos del Comité de Vigilancia por el ejercicio 2021.

Para tales efectos, quien presidió propuso a la Asamblea fijar un presupuesto máximo de UF 0 para gastos del Comité de Vigilancia para el ejercicio 2021 de manera que lleve a cabo sus funciones.

Acuerdo: Debatido el asunto, la unanimidad de las cuotas presentes con derecho a voto aprobó por aclamación, fijar un presupuesto máximo anual de gastos para el Comité de Vigilancia de UF 0, el que regirá hasta la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes.

7.4. Fijar la remuneración del Comité de Vigilancia para el ejercicio 2021.

Quien presidió informó que, conforme la letra d) del artículo 73 de la Ley N° 20.712, corresponde que la Asamblea se pronuncie sobre la remuneración del Comité de Vigilancia para el ejercicio 2021.

Para tales efectos, propuso fijar por conceptos de remuneración, para cada miembro que integre el Comité de Vigilancia, la suma de UF 10, por cada una de las sesiones que se lleven a cabo, con un máximo de 4 sesiones remuneradas al año.

Acuerdo: Debatido el asunto, la unanimidad de las cuotas presentes con derecho a voto acordó por aclamación, que cada miembro del Comité de Vigilancia reciba la suma de UF 10, por cada una de las sesiones que se lleve a cabo, con un máximo de 4 sesiones remuneradas al año.

7.5. Designar a la empresa de auditoría externa que se encuentre inscrita en el Registro de Empresas de Auditoría Externa.

A continuación, quien presidió señaló que, en conformidad a lo establecido en la letra e) del artículo 73 de la Ley N° 20.712, corresponde que la Asamblea se pronuncie sobre los auditores externos que deberán examinar la contabilidad, inventario, balance y otros estados del Fondo. Dicha designación se debe efectuar de una terna propuesta por el Comité de Vigilancia. Al respecto, quien presidió informó a los aportantes que el Comité de Vigilancia propuso a la Asamblea la siguiente terna:

- (i) PKF, con una cotización de UF 70;
- (ii) BDO, con una cotización de UF 120;
- (iii) Crowe, con una cotización de UF 40;
- (iv) ADDVAL, con una cotización de UF 50; y,
- (v) Deloitte, con una cotización de UF 200.

Quien presidió señaló a los Aportantes que los honorarios que tienen derecho a percibir dichos auditores externos son de cargo del Fondo.

Adicionalmente, sugirió que la designación recayera en la empresa Crowe.

Acuerdo: La Asamblea, luego de un breve debate y con el voto favorable de la unanimidad de las cuotas presentes con derecho a voto, acordó por aclamación, designar como empresa de auditoría externa para examinar la contabilidad, inventario, balance y otros estados financieros del Fondo para el ejercicio 2021, a la firma Crowe.

7.6. Designar al o los peritos o valorizadores independientes que se requieran para valorizar las inversiones del Fondo para el ejercicio 2021.

A continuación, quien presidió señaló que, en conformidad a lo establecido en la letra f) del artículo 73 de la Ley N° 20.712 y al Oficio Circular N° 657 de 2011 de la Comisión para el

Mercado Financiero, corresponde que los Aportantes se pronuncien sobre la designación de los peritos o valorizadores independientes que deberán valorizar las inversiones del Fondo.

Dicha designación se debe efectuar de entre aquellos propuestos por el Comité de Vigilancia. Al efecto, el Comité de Vigilancia propuso como consultores independientes a las siguientes firmas:

- (i) NIVARA, cuyo honorario asciende a UF 360;
- (ii) BDO, cuyo honorario asciende a UF 225;
- (iii) Colliers, cuyo honorario asciende a UF 180;
- (iv) C&A, cuyo honorario asciende a UF 60; y
- (v) Fortrees Capital Merchan Partners, cuyo honorario asciende a UF 300.

Al efecto, quien presidió hizo presente a los Aportantes que los honorarios que tienen derecho a percibir dichos valorizadores independientes son de cargo del Fondo. Adicionalmente, sugirió que tal designación recayera en la empresa Colliers.

Acuerdo: La Asamblea luego de un breve debate por unanimidad de las cuotas presentes con derecho a voto designó como perito o valorizador independiente que deberán valorizar las inversiones del Fondo para el ejercicio 2021, a la firma Colliers.

7.7. Tratar las demás materias que competen a esta clase de Asamblea, en conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 20.712 y al Reglamento Interno del Fondo.

En último término, y con el objeto de llevar a cabo los acuerdos adoptados en la presente Asamblea, se propuso a la misma facultar al Gerente General de la Administradora, don Cristián Donoso Larraín y a los abogados Sebastián Delpiano Torrealba y Nicolás García Pérez, a fin de que indistintamente uno cualquiera de ellos prepare la documentación a presentar a la Comisión para el Mercado Financiero.

Acuerdo: La Asamblea, por la unanimidad de las cuotas presentes con derecho a voto, acordó facultar a los señores Cristián Donoso Larraín, Sebastián Delpiano Torrealba y/o Nicolás García Pérez para presentar y retirar la documentación que sea requerida por la Comisión para el Mercado Financiero

8. Reducción a escritura pública.

Finalmente, los Aportantes acordaron por unanimidad, facultar a uno cualquiera de los señores, Cristián Donoso Larraín, Sebastián Delpiano Torrealba, Nicolás García Pérez, Antonia Vial Larraín y/o Isidora Rencoret Pinochet, para reducir a escritura pública en una

notaría de Santiago, en todo o parte, el acta de esta Asamblea una vez que se encuentre firmada.

No habiendo otras materias que tratar y siendo las 10:15 horas, se dio término a la presente Asamblea de Aportantes.

Juan Eduardo Biehl Lundberg
Director

Cristián Donoso Larraín
Gerente General

Cristián Rodríguez Pinilla
p.p. Penta Vida Compañía de Seguros de Vida S.A.

Cristián Thienel Álvarez
p.p. Finanzas y Negocios S.A. Corredores de Bolsa

Santiago Honorato Lira
p.p. Texrent SpA

Antonia Vial Larraín
Secretario de Actas

Certificado de Asistencia

Quien presidió, don Juan Eduardo Biehl Lundberg y el Secretario de Actas, doña Antonia Vial Larraín certifican que durante todo el transcurso de la asamblea, y sin interrupciones, todos los aportantes, así como el quien presidió, el Gerente General y el Secretario de Actas, participaron en ésta a distancia, conectados en forma simultánea y permanentemente con la sala, dándose por consiguiente cumplimiento a lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 435 y el Oficio Circular N° 1.141, la Comisión para el Mercado Financiero.

Santiago, 14 días del mes de mayo del año 2021

Juan Eduardo Biehl Lundberg
Director

Antonia Vial Larrain
Secretario de Actas